



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS E INSPECTORES DE CALIDAD ALIMENTARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM.125, DEL 25/06/2020) (OEP ESTABILIZACIÓN 2019)**

El Tribunal constituido para la calificación de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024,

**ACUERDA:**

Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo, tal y como establece la base 6.1.2 de la convocatoria.

Así la puntuación total del segundo ejercicio, de 20 puntos conforme a la base 8.1.2 de la convocatoria, en el desarrollo del tema planteado se distribuirá de la siguiente forma para los distintos criterios:

1. Formación general: 15 puntos.
2. Capacidad de análisis: 3 puntos.
3. Orden y claridad de las ideas desarrolladas: 1 punto.
4. Corrección en la expresión escrita, y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos: 1 punto.

El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, y para la valoración del criterio relativo a la corrección en la expresión escrita, y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos, se adopta la decisión de escanear el ejercicio del opositor, una vez que este haya abierto el sobre donde lo introdujo el día de la realización del primer ejercicio, para la proyección del documento durante su lectura. En su defecto, se harán las fotocopias necesarias para los miembros del tribunal presentes en la lectura.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica,  
El Secretario del Tribunal Calificador

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA